



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00000941

LA PLATA, 03 MAR. 2023

VISTO la Ley N° 14.656 que rige la relación de empleo público de los empleados municipales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14656 establece el marco para el desarrollo de la negociación colectiva aplicable a los Municipios y a los trabajadores que en ellas se desempeñan;

Que es objetivo de este Departamento Ejecutivo promover una constante actualización en materia de política salarial municipal que, considerando las posibilidades económico-financieras locales, se oriente a lograr una recomposición progresiva del salario de los empleados municipales en el contexto inflacionario imperante;

Que, a tal fin, de acuerdo a los preceptos establecidos en los artículos 48, 50, 52 y concordantes de la Ley N° 14.656, correspondería proceder a la convocatoria de las entidades gremiales legitimadas a efectos de avanzar en el desarrollo de la negociación paritaria 2023, designándose al efecto a los representantes de este Departamento Ejecutivo;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones reconocidas por el Decreto-Ley N° 6769/58 y la Ley N° 14.656;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Convóquese a la reunión preliminar para el inicio de la negociación paritaria 2023, el día 13 de marzo de 2023, a las 12:00 horas, en el Palacio Municipal.

ARTICULO 2°. Instrúyase al Secretario de Coordinación Municipal a efectos, por la dependencia correspondiente, curse las notificaciones pertinentes a las entidades legitimadas, conforme el art. 52 de la Ley N° 14.656, y adopte los recaudos necesarios para el correcto desarrollo de la negociación paritaria en el marco de la emergencia sanitaria vigente.

ARTICULO 3°. Designese como representantes paritarios por este Departamento Ejecutivo, de conformidad con lo establecido por el art. 50 de la Ley N° 14.656, a los siguientes funcionarios:

0770

- Secretario de Coordinación Municipal, Prof., Oscar Negrelli
- Director General de Personal y Capital Humano, Dr. Mariano Pérez Aramburú
- Secretario de Economía, Cr. Horacio Marcial Prada

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Municipal. Cumplido, archívese.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

LA PLATA, 26 DIC 2022

Nº 004895

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1210077/2022, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante solicitud de pedido N°2148/2022, obrante a fs 3/4; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3974 folio N° 4614 de fecha 29 de Noviembre de 2022, se aprueba Pliego de Bases y Condiciones, para la Licitación Pública N° 107/2022 con fecha de apertura el 29 de diciembre de 2022 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la adquisición de lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

Que La DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha confeccionado un nuevo Pliego de Bases y Condiciones, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorróguese, por falta de venta de pliegos, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 107/2022, para la adquisición de "ARTICULOS DE LIMPIEZA".-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 107/2022, para la adquisición de "ARTICULOS DE LIMPIEZA", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 20 de Enero de 2022 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles

4251

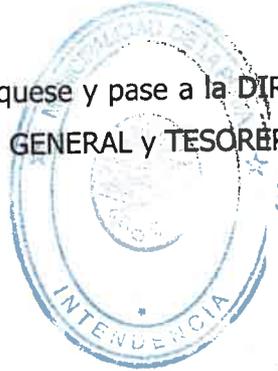
anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 12 de Enero 2022 INCLUSIVE) por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00).-

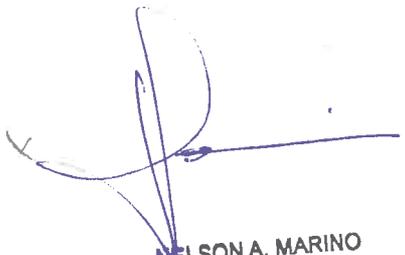
ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs el día 20 de Enero de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERÍA a sus efectos.




NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata


Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten Signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00000400

LA PLATA, 25 ENE 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1212999/2022, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación de la obra "Construcción y colocación de barandas para alcantarilla de la calle 49 y 152", con destino a la "DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA", mediante la solicitud de Pedido Nro. 2418/2022, correspondiendo por cambio de ejercicio económico a la Solicitud de Pedido Nro. 222/2023; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27/12/2022, mediante Decreto N° 4268 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares, Anexo A, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA N° 1848/2022 de fecha 12 de Enero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma NOZAL MIGUEL ÁNGEL, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta N° 21.055 de la compañía de seguros WORANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.800,00), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$380.000,00).

Que consta dictamen del Director legal de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Que de la propuesta presentada la de la firma NOZAL MIGUEL ÁNGEL, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$380.000,00), resulta conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA Nro. 1848/2022, prevista por el artículo 132 inciso d, en concordancia con el artículo 133 último párrafo, efectuada con fecha 12 de Enero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

0291

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: NOZAL MIGUEL ÁNGEL, para el ítem 1 por única oferta, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$380.000,00), por ser la más conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 72- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Jurisdicción: 1110162000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

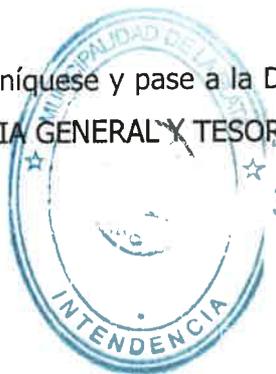
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Dr. LUIS E. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata



Prof. OSCAR NEGRE
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA